

Santa Marta 30/05/2025
No. 14202501247 MD-DIMAR-CP04-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor

JHOANDRY MARTINEZ RAMOS

Capitán de la nave **PICARDIA** de bandera colombiana

Calle 5, Carrera 15 B, Gaira

Teléfono: 3042942620

Santa Marta, D.T.C. e H.

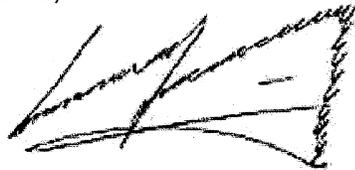
Asunto: Comunicación auto decreta apertura de periodo probatorio.

Referencia: Procedimiento administrativo sancionatorio N° 14022024020.

Con toda atención, me permito comunicar el auto de fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta, por medio del cual se decreta apertura de periodo probatorio por el término de un (1) días dentro del procedimiento administrativo sancionatorio de la referencia. Para efectos de lo anterior, se anexa copia íntegra del auto referido en dos (2) páginas. En contra del citado auto no procede recurso alguno. Lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, me permito informar que el canal tecnológico oficial de comunicación de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Santa Marta para realizar peticiones, solicitar y aportar pruebas, y demás actos procesales dentro de la citada Investigación administrativa sancionatoria, siendo este el único correo habilitado para recibir mensaje de datos por los interesados o investigados es: investigacionescp04@dimar.mil.co Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ASD12 VÍCTOR ANDRÉS GONZALEZ GARCÍA

Responsable de la Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta

Anexo: Lo anunciado se anexa en dos (2) páginas en formato pdf.

Capitanía de Puerto de Santa Marta - CP04

Dirección Carrera 2 No. 27-38, Santa Marta

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Santa Marta, D.T.C. e H., 29 de mayo de 2025

Asunto: Auto decreta apertura de periodo probatorio.

Referencia: Investigación Administrativa Sancionatoria N° 14022024020.

EL SUSCRITO CAPITÁN DE PUERTO DE SANTA MARTA

El suscrito Capitán de Puerto de Santa Marta en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 en concordancia con el numeral 27 del artículo 5 del Decreto Ley 2324 de 1984 y el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 5057 de 2009, y con fundamento en el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término para presentar descargos, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer el investigado, quien, encontrándose debidamente notificado del auto de formulación de cargos del 19 de abril de 2024, no presentó escrito de descargos, de acuerdo con la constancia secretarial que antecede; en consecuencia, este Despacho procede a decretar la práctica de pruebas por el término de un (1) día, las cuales son:

DOCUMENTALES:

El Despacho considera pertinente decretar todos los documentos que sirvieron de fundamento para abrir la presente investigación administrativa, así:

1. Acta de protesta de fecha 01 de abril 2024, suscrita por el señor Suboficial Primero Janner Francisco Barreto Gomez, comandante encargado de la ARC "ISLA DEL MORRO".
2. Reporte de infracciones No. 15057 de fecha 28 de marzo de 2024, suscrito por el señor Suboficial Primero Janner Francisco Barreto Gomez, comandante encargado de la ARC "ISLA DEL MORRO".
3. Datos Generales de la base de datos de DIMAR, relacionados con la nave PICARDIA de bandera colombiana, identificada con la matricula CP-05-1583-B

OFICIAR:

1. Solicitar a la sección Marina Mercante de la Capitanía de puerto de Santa Marta, allegar con destino a la presente investigación la siguiente información:

Copia del certificado de matrícula y certificados de seguridad de la nave **PICARDIA** de bandera colombiana, identificada con la matrícula CP-05-1583-B, vigente para el día 28 de marzo de 2024.

Copia de la consulta de solicitud de zarpe y lista de tripulación de la nave **PICARDIA** de bandera colombiana, identificada con la matrícula CP-05-1583-B, para el día 28 de marzo de 2024, que repose en los registros del aplicativo Sistema Integrado de Transporte Marítimo de la Dirección General Marítima (SITMAR).

2. Solicitar a la Estación de Control Trafico y Vigilancia Marítima, que, con destino al presente procedimiento administrativo sancionatorio, informe si el capitán de la nave **PICARDIA** de bandera colombiana, identificada con la matrícula CP-05-1583-B, solicito y realizo reporte de zarpe de la citada nave, el día 28 de marzo de 2024, en caso afirmativo indicar el medio de comunicación por el que se reportó y los destinos solicitados y reportados.

Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Fragata **CÉSAR HUMBERTO GRISALES LÓPEZ**
Capitanía de Puerto de Santa Marta



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio del código QR y el código de barras. Identificador: yHtQ bOiz aeSn wGMQ QUJ4 6icQ nmaA=

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA. Santa Marta, D.T.C. e H., a los once (11) días de julio de dos mil veinticinco (2025).

Referencia: Procedimiento Administrativo Sancionatoria N° 14022024020

Asunto: Publicación **COMUNICACIÓN** del auto que decreta apertura de periodo probatorio de fecha 29 de mayo de 2025.

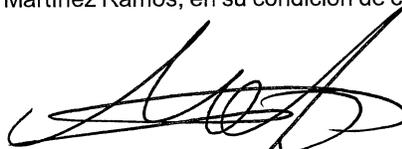
CONSTANCIA PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la fecha 11 de julio de 2025 a las 08:00 A.M., se deja constancia que se publica y se fija el oficio de la comunicación del auto que decreta apertura de periodo probatorio de fecha 29 de mayo de 2025, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta, radicada bajo el N° 14202501247 MD-DIMAR-CP04-JURIDICA de fecha 30 de mayo de 2025, suscrita por el señor **VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA**, en su calidad de Responsable de la Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, dirigida al señor **JHOANDRY MARTINEZ RAMOS**, en su condición de capitán de la nave **PICARDIA** de bandera colombiana, en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 2 y 3 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior, por cuanto se envió la citación para notificación personal N° 14202401382 MD-DIMAR-CP04-JURIDICA de fecha 12 de junio de 2024, suscrita por el señor NEYL SIMÓN PEREZ quien para la fecha era el responsable de la Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, mediante el señor Jaime Lozano, en su condición de mensajero de la Capitanía de Puerto de Santa Marta a la dirección Calle 5, Carrera 15B Gaira, que figura en el reporte de infracción N° 15057 de fecha 28 de marzo de 2024, la cual fue devuelta por el mensajero en mención, con la observación registrada "no se lo logro ubicar la dirección". Constancia que obra en el expediente. Es de anotar, que la citada citación se publicó también conforme con lo estipulado en el inciso 2 del artículo 68 ibídem.

Posteriormente, el 25 de abril de 2025 a las 08:00 A.M., se publicó y se fija la Notificación por AVISO de la formulación de cargos de fecha 19 de abril de 2025, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta, dirigida al señor Jhoandry Martínez Ramos, en su condición de capitán de la nave **PICARDIA** de bandera colombiana, en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, por el término de cinco (5) días

Por otro lado, este despacho desconoce otra dirección, correo electrónico, número de fax, o información que permita ubicar al señor Jhoandry Martínez Ramos, en su condición de capitán de la nave **PICARDIA** de bandera colombiana.



SAITH ESTEVAN OROZCO PALACIO
Secretario Sustanciador
Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta

Se desfija la notificación por Aviso en la tarde de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 18:00 P.M., la cual permaneció fijada por el término de Ley, en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

SAITH ESTEVAN OROZCO PALACIO
Secretario Sustanciador
Sección Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta